



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2015 00394 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre del 2020.

Revisadas las comunicaciones remitidas por el abogado William Sánchez Toro tendientes al enteramiento del presente asunto a la señora Efigenia Hernández Parrado en calidad de cónyuge supérstite del demandado Álvaro Augusto Agudelo Ramos, (q.e.p.d.), este Estrado observa que en los mismos se omitió informar el número de oficina a cual la demandada debía comparecer a fin de notificarse de las providencias a las que se hizo alusión en el citatorio y aviso, motivo por el cual, se deberán repetir dichos actos de enteramiento, acreditándose la subsanación de la falencia aquí enrostrada.

Lo anterior con el fin de evitar nulidades futuras.

Notifíquese y Cúmplase



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e2f87412a9575fd74a89ea8042feca41e59c8eac5140c1346b3a2ac08cc675b**

Documento generado en 24/11/2020 11:41:14 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**